



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 049 - 2014 FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 25 de marzo 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según registro N° 26614059 y expediente 25014059E, presentado por la señora Diana Erika Farias Lazo, Directora Ejecutiva del Centro de Estudios, Perfeccionamiento y Asesoramiento Profesional – CEPAP, en el que solicita a esta Facultad auspicio para la realización del Diplomado **EN DERECHO PROCESAL (Penal, Civil, Constitucional y Laboral)**, a realizarse del 26 de mayo al 12 de julio del presente año, en la ciudad de Tumbes.

Que, con Resolución de Decanato N° 181-2012-Fac.D° y CC.PP. del 25 de julio de 2012, se autoriza la renovación de inscripción del citado Centro de Estudios en el registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, dicha actividad se encuentra debidamente justificada por cuanto se han previsto los diferentes elementos para el éxito de la actividad;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

Que, en sesión del Comité de eventos realizada el 13 del presente se acordó recomendar al señor Decano otorgue el auspicio a fin de que se realice el Diplomado mencionados. Organizado por el Centro de estudios, Perfeccionamiento y Asesoramiento Profesional –CEPAP y;

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUSPICAR el Diplomado **EN DERECHO PROCESAL (Penal, Civil,Constitucional y Laboral)**, organizado por el Centro de Estudios, Perfeccionamiento y Asesoramiento Profesional – CEPAP, el mismo que se desarrollará del 26 de mayo al 12 de julio del presente año, en la ciudad de Tumbes.

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Diplomado es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.


Dr. Teófilo Turogo Delgado
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



MSc. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

CVB/imd.